

N. y L. Villa & Pergara:

Señor:

Fran<sup>co</sup> Javier de Arambari hijo de P. S.,  
y Acertista de los trozos decimo, y undecimo  
del nuevo Camino N.<sup>o</sup>, que desde la Jurisdiccion  
de P. S. se dirige para la de Plasencia, puesto  
con el debido respeto à su obediencia, dice;  
que habiendo comenzado à desmonte de tier-  
ras, y abrir el suelo de dho Camino, para  
el referido trozo undecimo, à la Entrada de la  
heredad de la Caseria de Beovin, propia  
del S.<sup>or</sup> D.<sup>no</sup> Juag.<sup>o</sup> de Moya, y Ortega, ha tra-  
do, y tiene, que tixax mucha porcion de tier-  
ra à la citada heredad, y riendo, que Blas-  
de Ariastui Inquilino de la expresada Caseria,  
no permite se heche tierra alguna à dha  
heredad, queriendo sujetax al suplicante  
lav. vague à hombro fuera de ella, por cui-  
motivo, no puede menos de exponer à  
la consideracion de V. S. los muchos, y gra-  
ves perjuicios, que se le pueden originax  
àl suplicante, con impedirse la libertad  
de arrojax la dha tierra à la expresada  
heredad, por que esto se hà visto, y veie

En toda construcción de caminos, que pa-  
san por heredades, previniendo al mismo  
tiempo á V. S., que si se pretende hacer el  
camino por donde se ha comenzado el des-  
monte de la citada heredad, será preciso,  
que el M<sup>o</sup> Fr<sup>co</sup> Ibero, y otros de la satis-  
facción de V. S., haga nueva tasación, y me-  
suración, á causa de la hecha por el dho-  
M<sup>o</sup> Ibero, está por mucho mas abajo, y es  
capaz de ejecutarse con menos trabajo, bajo  
la qual hizo el suplicante el remate de  
los dhos dos trozos, y no por donde se le  
ha hecho comenzar el referido demonte.  
En esta atención espera el suplicante,  
que V. S. tomara la mas pronta provi-  
dencia en el particular, para de este modo  
seguir sin detención alguna, la ejecuci-  
on del camino, pues todo espera de la  
notoria rectitud de V. S., á cuya disposi-  
cion queda su mas reverente, y obse-  
quioso hijo, J. S. P. B.

Fran Fabra de Aramburui

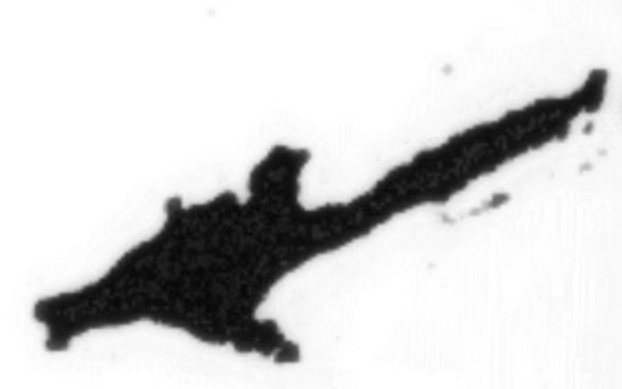
Logara, y Abril  
23. de 1782.

le pa-  
no-  
a ch-  
des-  
cise,  
atu-  
y men  
ho-  
o, yf  
bajo  
e &-  
e le-  
me.  
re  
ori-  
e moda  
lecuci  
la  
posi-  
bse-  
  
Luzai

aru  
Diz  
n H  
s & A  
bo la  
la-  
tar  
v. s.  
ad  
G  
L  
lig

Handwritten text at the top of the page, possibly a title or header, which is mostly illegible due to fading and bleed-through.

9



H


M. J. Villa de Bengara

Señor

Juan de Aguerreabal, hijo de V. S. Puerto a su  
obediencia con todo Respeto y Veneracion Dize  
que allegado a su noticia Como se halla sin R.  
matax un Trozo de Camino de trecientos Pies de tir-  
rada poco mas o menos entre el septimo y octavo tro-  
zo del Camino R. que tira de esta Villa a la  
de Placencia, y quiere el Suplicante executar  
el referido Trozo, a lasasion, por el Mto G. V. S.  
señalare, y en esta atencion sup. se sigue ad-  
mitir este memorial favor y espera de la Ge-  
nerosidad de V. S. Jero. a 21 de Oct. de 1782.

M. m. de J. S. su mas  
Acordado hijo

Juan de Aguerreabal



J. y L. Villa de Bergara

Señor

Juan Baup<sup>ta</sup> de Urreta, Natural de la Villa de Anzuola  
 Puesto ala Obediencia de V.S. con todo Respetto, y Veneracion  
 Dize que ha llegado a su noticia como se halla un aditam<sup>to</sup>  
 Al Camino nuevo q<sup>o</sup> V.S. ha c<sup>ad</sup>ta la Villa de Placencia, a tres  
 cientos pies de tirada poco mas o menos y se obliga el sup<sup>te</sup>  
 a hacer dho aditam<sup>to</sup> trescientos o menos al Examen, q<sup>o</sup>  
 hiziere el M<sup>o</sup> q<sup>o</sup> V.S. señalare, y p<sup>o</sup> su Execucion, y cum-  
 plir con lo dho para el M<sup>o</sup> referido sup<sup>te</sup> fiadores suficientes  
 al punto de V.S. y dho aditam<sup>to</sup> se halla entre el sep<sup>mo</sup> y  
 octavo trozo Al dho Camino. y Sup<sup>ca</sup> a V.S. se sirva admi-  
 tir este memorial favor que espera de la Generosidad  
 de V.S. Bergara y Sep<sup>mo</sup> de 1782.

P. C. m. de V.S. Sumas obliga-  
 do Ciudad Juan Baup<sup>ta</sup> de  
 Urreta